

ENTREVISTAS PBI MÉXICO

Núm. 17/2010 • 15 de abril

Entrevistas es una publicación con la que PBI México pretende destacar problemáticas en torno a la defensa de los derechos humanos, haciendo énfasis en aquellas situaciones que ponen en riesgo la integridad física o psicológica de los defensores y defensoras de derechos humanos mexicanos y que menoscaban la legitimidad de su trabajo. Las opiniones vertidas corresponden a las personas entrevistadas y en ningún momento reflejan la opinión de PBI México.

Entrevista con representantes del Centro de derechos humanos de la Montaña Tlachinollan Abel Barrera (director), Vidulfo Rosales, Alejandro Ramos y Santiago Aguirre (abogados) en Lima, Perú, después de la audiencia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de Inés Fernández.

El jueves 15 de abril del 2010 en Lima, Perú, la Corte Interamericana de Derechos Humanos realizó una audiencia pública sobre la demanda contra el Estado mexicano de la indígena Meph'aa, Inés Fernández Ortega, quien alegó que sufrió tortura y violación sexual por parte de militares en el 2002. Los peticionarios argumentaron que lo vivido por Inés Fernández muestra la recurrencia en México de problemáticas como la falta de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia; los abusos ocasionados por la creciente ausencia de controles civiles sobre las Fuerzas Armadas; y la persecución que enfrentan quienes, de manera organizada, defienden los derechos de los pueblos indígenas. El Estado reiteró su negativa a reconocer que fueron elementos de las Fuerzas Armadas quienes violaron a Inés Fernández, pese a que en la misma audiencia, reconoció el hecho que el Estado había realizado una investigación deficiente sobre los hechos. PBI acompaña a la OPIM desde el 2005 así como a Inés Fernández. Un representante de PBI México estuvo presente durante la audiencia en Perú y realizó esta entrevista con el equipo de Tlachinollan después de dicha audiencia.

PBI: Cómo estuvo la audiencia?

Vidulfo Rosales: Nos pareció importante. Es el momento en que Inés pudo dirigirse, no de manera directa pero a través del video, a los jueces de la Corte para poder pedir justicia. Quedó evidenciado que la violación está debidamente probada. Los peritajes fueron muy contundentes. Pudieron mostrar por una parte todo el impacto personal que ocasionó la violación, cómo la vida de Inés quedó destruida por la violación, cómo impactó esta violación a sus familiares. También a través del peritaje antropológico se pudo evidenciar cómo la violación no estaba aislada del contexto comunitario y que tiene que ver con todo un patrón represivo. Fue lo que demostró la perita Aida Hernández: es un patrón que viene desde el 1998 a raíz de hechos violentos como la masacre del Charco y forma parte de una línea continua en el tiempo que se cristaliza en el 2002 con la violación de Inés, y que continúa con actos represivos por la denuncia que ellos han estado haciendo por la presencia militar ahí. También quedó claro la

preocupación de los jueces de la Corte por el impacto que sufren Inés y sus hijas, y por el aspecto de la militarización. Hubo preguntas concretas al estado mexicano respecto al marco normativo que permite al Ejército realizar tareas de investigación y creo que el Estado no pudo responder a esta pregunta.



Abogados de Tlachinollan y representantes del CEJIL, audiencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Lima, 15 de abril del 2010.

Hay pruebas contundentes para demostrar que la violación ocurrió y que agentes del Estado lo perpetraron.

Cuál es la importancia de este caso ante la coyuntura actual en México?

Abel Barrera: Primero porque el tema del Ejército ha sido un tema vetado por el Estado mexicano en el sentido de que no quiere que se cuestione su actuación como un actor violador de los derechos humanos. Y desgraciadamente lo que ha sucedido con la militarización en el combate al narcotráfico, es que el Ejército es ahora el principal violador de los derechos humanos en el país como lo demuestran las cifras de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en Guerrero la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo más grave, es que no hay un control, tanto en el ámbito legal como en el ámbito institucional, a una fuerza que realmente no está acostumbrada a tratar a los ciudadanos como sujetos de derecho. Entonces es muy preocupante porque se trata de una estrategia bélica que está deteriorando la vida de los ciudadanos y al mismo tiempo ocurre dentro de un contexto donde las instituciones de procuración de justicia están colapsadas por la corrupción y la ineficacia de las investigaciones. Vemos como se desmoronan estas instituciones y quieren apuntalar el sistema político con el uso de la fuerza. Lo único que se está haciendo es que se desborde el conflicto y que la sangre se siga derramando de manera inocente entre la gente que nada tiene que ver con esta guerra.

Cuáles fueron los alegatos más importantes de Tlachinollan en la audiencia ?

Santiago Aguirre: Para nosotros era muy importante que durante la audiencia se pudiera destacar el contexto en que ocurrieron los hechos. Por la propia naturaleza del sistema interamericano, a veces las violaciones a derechos humanos se analizan sin valorar debidamente el contexto. En el caso de Inés, es muy importante saber que la violación ocurrió en un contexto de militarización y de empleo de fuerzas de seguridad, incluyendo el Ejército, para socavar la organización indígena y campesina en Guerrero a finales de los noventa, con efectos que perduraron a la fecha. Luego, para nosotros la violación es más que probada. No había ninguna duda que nos exigiera afianzar más los hechos. Entonces lo que tratamos de dirigir fue el alegato jurídico para insistir en que la violación constituye tortura. Es un aspecto muy importante que puede analizar la Corte, que ha sido poco analizado en la jurisprudencia del sistema, y que

pensamos que puede llevarse a cabo a partir de este caso. Además es lo que refleja la gravedad del daño que se causó a Inés. Otro argumento importante fue mostrar que todo la denegación de justicia y el largo camino de Inés en búsqueda de una respuesta estuvo medida con una profunda discriminación. A Inés, además que la violaron y la torturaron, la discriminaron en varias ocasiones durante el proceso. Finalmente en los alegatos tratamos de destacar algunas de las reparaciones más importantes que pueden ordenarse a partir del caso y para nosotros, como Tlachinollan, era muy importante enfatizar las reparaciones colectivas y destacar el impacto comunitario que tuvo lo que pasó en Inés como mujer indígena. .

Cuáles fueron las reparaciones más importantes que ustedes plantearon en la audiencia?

Alejandro Ramos: [*Pedimos que*] la reparación fuera colectiva, que no se viera sólo para Inés sino que fuera para todo el pueblo Mepháa. Por ejemplo, al referirse a las reparaciones, las peritos hablaron de que se estableciera una casa de la mujer en la ciudad de Ayutla donde las mujeres del pueblo Mepháa puedan tener pláticas, conocer sus derechos y poder defenderlos. También la garantía a la no repetición es fundamental, principalmente porque Inés y todo el pueblo Mepháa no quiere la presencia del Ejército mexicano dentro de su territorio. Si sigue esta presencia quedarían todavía siendo vulnerables porque podría darse otra violación similar a la de Inés. Para ellos es fundamental que no se vuelvan a repetir estos hechos.

Cómo valoran la respuesta del Estado mexicano ante la Corte?

SA: Es lamentable que a tantos años de los hechos, con tantas pruebas y con una demanda de justicia tan insistente, el Estado siga encubriendo a los responsables y negando la existencia de la violación. Por otro lado, lo que resultó también destacable de la respuesta del Estado, es que reconocieron las irregularidades que se cometieron durante la investigación. Entonces este reconocimiento tiene el efecto de que el Estado ante la Corte acepta que violó derechos humanos al no hacer una investigación efectiva. Ahí hay una contradicción clara en la postura del Estado porque al mismo tiempo que aceptó su responsabilidad por no haber hecho una investigación efectiva negó contundentemente que hubieran sido militares. Ambas posturas son incompatibles.

Cómo valoran las intervenciones de los jueces de la Corte en la audiencia?

VR: Me parece que la Corte estuvo muy interesada en el planteamiento del caso. Observé mucha preocupación de ellos en el tema; muy involucrados. Normalmente la Corte no es tan participativa pero ahora casi la mayoría de los jueces preguntaron y se interesaron. Las preguntas eran muy importantes. Esa reacción de la Corte, ese interés que manifestaron en la audiencia, nos deja satisfechos por el momento. Estuvieron muy preocupados por el tema de los controles (de los militares) y su marco legal que no existe en México y que hace que el Ejército viole los derechos humanos de manera sistemática. También estuvieron muy impactados por el tema de las reparaciones colectivas.

SA: Sí, hay que subrayar que hasta ahora, cuando en el sistema interamericano han habido reparaciones colectivas en casos que involucran demandas de pueblos indígenas, ha sido sobre todo por afectación a la tierra y el territorio de los pueblos, analizado bajo el derecho a la propiedad, o incluso por afectaciones más colectivas como las que produce una masacre. Pero no ha habido hasta ahora un planteamiento de cómo una violación de derechos civiles y políticos, de derechos de las mujeres, puede también tener una dimensión colectiva en cuanto a efecto comunitario cuando la víctima es una persona indígena.

Esperan una sentencia favorable para Inés y si sí, qué tipo de precedente podría sentar tal sentencia, tanto dentro de México como fuera?

SA: Como Tlachinollan pensamos que la sentencia va a ser favorable. Las pruebas son muy contundentes, y la exigencia de justicia de Inés se ha sostenido todo este tiempo. Para nosotros lo principal es que ella, su familia y la OPIM accedan a la justicia y tengan seguridad. Si la sentencia ayuda para eso, se cumple el objetivo del trabajo. Y si además la sentencia permite que avance la jurisprudencia del sistema también la contribución es importante. Pero lo primero es la centralidad de Inés en el proceso. En cuanto al avance de la jurisprudencia pensamos que el caso puede ser importante para que en el sistema interamericano quede bien analizado cómo debe investigarse una violación sexual y quede bien establecido bajo qué supuesto una violación sexual cometida por agentes estatales fuera de centros de detención pueda considerarse tortura. Ese aspecto es muy debatido en

la jurisprudencia internacional, hay avances, hay retrocesos y la Corte puede establecer un criterio claro en ese tema. Además, la jurisprudencia puede avanzar respecto de las reparaciones colectivas pues en vista de de la consistencia de los peritajes de las expertas que han comparecido estaríamos tratando de elaborar un planteamiento sobre la necesidad de que la presencia militar en las comunidades en los territorios indígenas sea sometida a controles relacionados con la consulta previa informada a los pueblos a través de sus autoridades tradicionales y respetando sus sistemas normativos internos.

Cuál ha sido el costo para Inés, su familia, para ustedes y los integrantes de la OPIM en esta búsqueda de justicia?

AB: Primero el hecho de que ella haya tenido este valor para poder denunciar le ha causado daños tanto personales y familiares, como comunitarios e incluso económicos. Además Inés nunca imaginó que por atreverse a denunciar iba a encontrar no solamente un trato discriminatorio sino que iba a haber amenazas. Este es el otro tema fundamental para nuestro país del que es paradigmático el caso de Inés. En México denunciar pone en riesgo la vida de las personas, más cuando se evidencian casos graves de violaciones de derechos humanos. Creo que ni los que representamos el caso de Inés en este juicio ni ella ni la OPIM imaginamos que se iba a desencadenar una estrategia de agresión hacia todos para poder acallar, para poder contener y sobre todo para poder impedir con intranquilidad y miedo que la denuncia se sostuviera. Recordemos que incluso Lorenzo, el hermano de Inés, fue asesinado en este contexto sin que el homicidio se haya esclarecido al día de hoy.

Es una etapa muy grave la que estamos viviendo en México: si denuncias no funciona; si sigues denunciando y obligando a que las autoridades cumplan su papel, viene el golpe, la agresión, la amenaza. La cosa es evitar que las víctimas lleguen a la meta de la justicia pues. Imagínate esto en el caso de Inés; una mujer que no habla español, que sufre el estigma de haber sido violada, que no tiene para comer con sus hijos, que vive en el campo y que aun así se atreve a interpelar a una de las fuerzas más agresivas del Estado como es el Ejército, realmente el hecho de que siga viva para nosotros es lo mejor que ha podido pasar. El riesgo es muy grande y por eso hay 107 defensores con medidas provisionales a partir del proceso de denuncia de Inés y también de Valentina.

Creen que este caso ante la Corte podría llegar a mandar un mensaje a los pueblos indígenas en Guerrero?

AB: Sí. Lo que queremos precisamente es obligar a que el Estado regule a las fuerzas armadas, que castigue a los responsables y que sepa que los ciudadanos no vamos a ceder en cuanto a la concesión de nuestros derechos. Estamos exigiendo respeto a nuestros derechos y un Estado democrático no puede pasar por encima de nuestra dignidad y mucho menos la dignidad de los pueblos indígenas que son los más pobres, los más discriminados, los más abandonados y quienes padecen los estragos de la militarización. Es decir, no solamente existe una injusticia histórica y estructural sino que aparte existe una agresión sistémica contra la vida y contra la tranquilidad de los pueblos.

Y bueno es paradójico que el gobierno esté asignando más recursos económicos al Ejército y siga hundiendo a los pueblos indígenas en el abandono. Ahí es donde vemos la paradoja de un gobierno que opta por la fuerza, invierte en armas y deja en total indefensión a la gente más pobre, los que realmente le han dado un nombre, una historia y una identidad a nuestro país. Entonces queremos que este país no siga sangrando y que sea a través de otro tipo de fuerzas democráticas, como las que representa la Corte Interamericana, que el gobierno sea obligado a cumplir con sus compromisos internacionales.

A petición del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan , PBI acompaña desde 2005 a Otilia Eugenio Manuel, Andrea Eugenio Manuel, Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Ines Ortega y Valentina Cantu miembros de la Organización del Pueblo Indígena Me Phaa, (OPIM), en Ayutla de los Libres y en las comunidades que pertenecen a este municipio. El acompañamiento fue motivado por la gravedad de las amenazas de muerte que Otilia Eugenio Manuel recibió en 2004 por denunciar la militarización de la región. Los miembros de la OPIM siguen siendo víctimas de hostigamientos, asesinatos y encarcelamientos. Cinco miembros de la OPIM fueron adoptados por Amnistía Internacional como presos de conciencia en noviembre de 2008. Cuatro de ellos fueron liberados mientras Raul Hernández sigue preso. Los miembros de la OPIM han hecho campaña para pedir justicia respecto a una serie de violaciones de derechos humanos, como la esterilización de 14 hombres indígenas en 1998 y la violación por soldados de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú en 2002.

Mas publicaciones de PBI sobre la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa :

[Entrevista 13 Valentina Cantu ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos \(enero 2010\)](#)

[Entrevista 12 Raul Hernández, preso de conciencia en Ayutla \(diciembre 2009\)](#)

[Entrevista 10 Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, secretario de la OPIM \(diciembre 2009\)](#)

[Boletín del Proyecto Silenciados: Violencia contra defensores de derechos humanos en el sur de México \(Mayo 2009\)](#)